
**DOCUMENTO ORIENTADOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA
2021- 2023**



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

GESTIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
PEI

CESAR MAURICIO LÓPEZ
Secretario de Educación de Cundinamarca

LEANDRO JAVIER SARMIENTO PEDRAZA
Director de Calidad Educativa

2021

PRESENTACION

Desde la secretaria de Educación del Departamento, dirección de Calidad educativa se hace pertinente brindar una guía y orientación en la revisión y ajustes del Proyecto Educativo Institucional, en adelante P.E.I, que surge desde el contexto educativo, el cual se enfrenta al diario vivir y a los desafíos que se le presenta al sistema escolar en Colombia y en Cundinamarca.

El PEI es considerado una herramienta válida para avanzar en la perspectiva que permita a las instituciones ser más eficientes, eficaces y proactivas, ello quiere decir que defina su objetivo de la organización en función de éste y se planifique hacia el futuro las acciones en pro de la comunidad educativa.

Desde las diversas situaciones que motivaron la elaboración de esa guía es la de aportar a todos los actores de las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca a la búsqueda de la mejora continua, la cualificación del servicio y favorecer los procesos más eficientes, al articular los saberes teóricos y prácticos en pro de la optimización de las condiciones y oportunidades para el aprendizaje de los estudiantes en cualquiera de sus niveles educativos, no obstante esta guía busca como prioridad ser y brindar un apoyo efectivo y eficiente en la elaboración del Proyecto Educativo institucional.

En este documento, se plantea una estructura de lo que puede ser el Proyecto Educativo Institucional como documento en cada uno de las Instituciones Educativas, para que sirva de apoyo a directivos y docentes. El cual no tiene el interés de homogeneizar, dado que en el ejercicio de su autonomía son las instituciones educativas las que deben estructurarlo a partir de los criterios técnicos establecidos.

Los componentes y elementos de la estructura se presentan como condición básica que no puede estar ausente en los PEI de las Instituciones Educativas, solo representa la idea esencial o central de lo que significa, dado que los términos utilizados responden al interés y estilo institucional.

MARCO LEGAL

En Colombia existen múltiples estamentos legales que reglamentan el sistema educativo para garantizar la calidad de la educación y responder a los requerimientos educativos locales. Dentro de estas disposiciones se encuentran leyes, decretos como:

Decreto 1075 de 2015

Es el decreto en el cual el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen a dicho Sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo. (EDUCACION, 2021)

En relación con el Proyecto Educativo Institucional este Decreto nos refiere:

ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1. *Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.*

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. *Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.*
2. *El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.*
3. *Los objetivos generales del proyecto.*
4. *La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.*
5. *La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.*
6. *Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.*
7. *El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.*
8. *Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar*
9. *El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.*
10. *Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.*
11. *La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.*
12. *Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.*
13. *Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.*

14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

ARTÍCULO 2.3.3.1.4.2. *Adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo.*

Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:

1. *La formulación y deliberación. Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.*

2. *La adopción. Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.*

3. *Las modificaciones. Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*

Ley General De Educación.

La ley 115 de 1994, es la ley Nacional que señala las normas generales para regular la Educación en Colombia a partir de su carácter de servicio público y fundamentado en los principios sobre el derecho a la educación de la Constitución Política de Colombia.

En el artículo 73 de la Ley General de Educación, se presenta el Proyecto Educativo Institucional:

“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Parágrafo. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. (República de Colombia, 2006: art. 73).

“En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional”. (República de Colombia, 2006: art. 84). (EDUCACION, 2021)

Decreto 1075 de 2015

Título 3 Prestación del Servicio Educativo. Capítulo 1 Aspectos pedagógicos y organizacionales generales.

Se encuentran los lineamientos generales que orientan el ejercicio educativo a partir de la disposición por parte del Ministerio de Educación Nacional, de normas reglamentarias aplicadas para complementar y reglamentar parcialmente los aspectos pedagógicos y organizativos generales de la educación. En este, se aborda el contenido del Proyecto Educativo Institucional (artículo 14) (EDUCACION, 2021).

Capítulo 7. Escuelas Normales Superiores

Se podrá adoptar en el proyecto educativo institucional las formas pedagógicas y administrativas del sistema educativo del país contempladas en el acuerdo celebrado. (EDUCACION, 2021)



CONCEPTOS

¿Qué es el PEI?

Es la carta de navegación de las Instituciones Educativas, este debe ser creado y concertado con la comunidad educativa (docentes, estudiantes, directivos y padres de familia), además debe responder a las necesidades, intereses de los estudiantes a nivel local, regional y Nacional.

Este documento debe ser concreto, flexible, factible y evaluable. *“cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión” (pag11 min educación)*

El PEI es importante porque guía la labor de la institución en todos sus ámbitos para alcanzar los objetivos propuestos, organizar procesos y evalúa de forma permanente las metas institucionales que se pretenden lograr; igualmente, el PEI permite a los actores de la educación participar en la toma de las decisiones que afectan al establecimiento educativo, brinda la posibilidad para construir autonomía, conciencia y autodeterminación que constituye una herramienta de gestión que permite imaginar y crear nuevos modos de hacer y vivir la escuela.

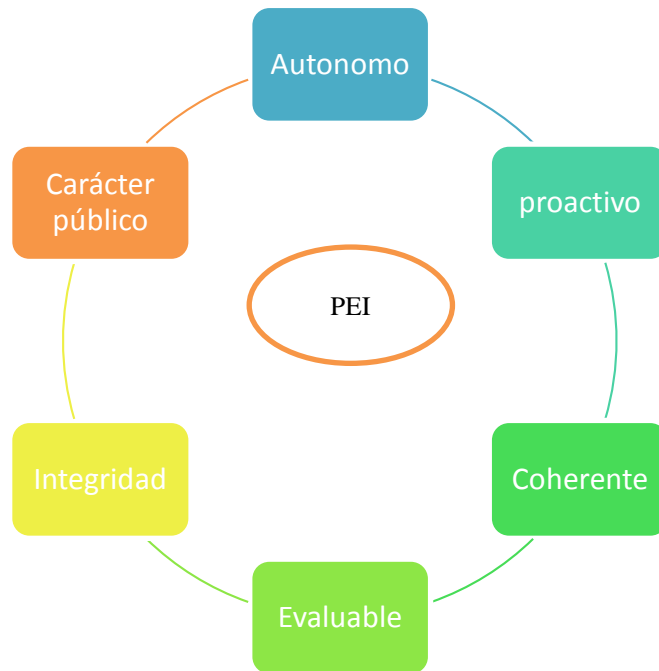
Debe responder a intereses y necesidades de los estudiantes, del entorno sociocultural, local, regional y nacional e internacional; debe ser flexible y susceptible de las modificaciones que exijan su actualización y evaluación institucional; y en el que se especifiquen entre otros aspectos, los fines, los principios, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios del establecimiento educativo, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. Art.73 ley 115/94.

¿QUE NO ES UN PEI?

- ✓ No es un documento elaborado por expertos o por los directivos de la Institución Educativa o terceros.
- ✓ No es un documento variable, que no acepta variaciones ni cambios.
- ✓ No es una propuesta “tentadora” para la comunidad educativa
- ✓ No es una intención de carácter abstracto imposible de realizar, medir y evaluar

¿CARACTERÍSTICAS DEL PEI?

- ✓ Temporal: establece objetivos, a mediano, corto y largo plazo
- ✓ Participativo y Consensuado: promueve la intervención y el compromiso de los actores educativos
- ✓ Flexible, abierto y progresivo: es un documento que permite generar cambios de acuerdo con el contexto en el que se desarrolle.
- ✓ Integral y Coherente: integra todas las dimensiones institucionales: gestión académica, institucional, pedagógica, técnica y clima institucional.



¿QUÉ CRITERIOS SE DEBEN TOMAR EN CUENTA PARA ELABORAR EL PEI?

Los criterios para la elaboración del PEI se detallan a continuación:

Criterio 1: Expresa la identidad institucional que se concreta en la misión, en una visión compartida y los principios institucionales que orientan su ruta estratégica.

Criterio 2: Considera el marco de la política nacional, el análisis del contexto regional y provincial, las prioridades de la demanda educativa, así como las necesidades, intereses y desafíos de formación de los estudiantes y la formación docente

Criterio 3: Considera la temporalidad mínima de tres (3) años del PEI, en tanto el tiempo de vigencia máximo se establece en función de los objetivos estratégicos previstos por la institución.

Criterio 4: Cada IED define la organización para la actualización del PEI de acuerdo con sus características y necesidades. Se recomienda formar un equipo gestor que planifique y coordine creativamente todas las acciones, dinamizando cada una de las etapas que será puesta en marcha.

RESIGNIFICACION PARA LA FORMULACIÓN DEL PEI

Para el proceso, diseño y formulación de un proyecto educativo institucional se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Determinación de Necesidades: es el primer acercamiento que se realiza la institución a través de un diagnóstico que atañe a la visión, creencias y valores; todo con el propósito de formular la Misión de la Institución educativa en función de sus necesidades e identificar sus creencias y valores.

- ✓ Guía No 34 Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento

La guía está organizada en tres etapas que conducen al mejoramiento progresivo de las instituciones: La autoevaluación institucional, la elaboración de planes de mejoramiento y el seguimiento permanente al desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

- ✓ Análisis por medio de FODA (Análisis interno y externo)

A través de esta herramienta busca entender los factores internos y externos como las fortalezas y debilidades que se dan al interior de la Institución educativa, también llamados factores endógenos que corresponden al análisis interno: por lo tanto, es pertinente considerar los factores exógenos, los cuales indican las oportunidades y amenazas que operan en el entorno próximo y en la sociedad para así realizar un análisis externo. Ambos análisis deben generarse por medio de la participación de la comunidad escolar como lo son directivos, docentes, estudiantes, padres de familia entre otros actores que se consideren importantes.

El diagnóstico se debe construir con la participación de los actores antes mencionados y que estén también representados en el Consejo Escolar, que actúan también como red de apoyo utilizando la estrategia de lluvia de ideas, plasmada y sistematizada en un FODA.



ESTRUCTURACIÓN DEL P.E.I

A continuación, se presenta la estructuración para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional:

GESTION DIRECTIVA: Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma, es posible que el rector o director y su equipo directivo organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

GESTIÓN ESTRATÉGICA: Es un proceso de evaluación sistemática de tu negocio, mediante el que se definen los objetivos a largo plazo, se identifican metas y objetivos y, muy importante: se desarrolla estrategias para alcanzar los objetivos y se localizan recursos para ponerlos en marcha, en el documento PEI

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Hace referencia a la responsabilidad de apoyar todos los procesos en el desarrollo del trabajo institucional frente a las demás gestiones, a la administración de la planta física, a los recursos y servicios, al manejo del talento humano y al control financiero y contable.

GESTION ACADEMICA: Es la esencia del quehacer de un Establecimiento Educativo (E.E), orienta las acciones académico-pedagógicas para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus habilidades, sus competencias, sus derechos de aprendizaje que propicien el desarrollo del SER, el TENER y el SABER HACER en su proyecto de vida personal, familiar, social y profesional.

GESTION DE LA COMUNIDAD: Le compete liderar las relaciones del Establecimiento Educativo (E.E) con la comunidad, articulando estrategias y proyectos a nivel interinstitucional y local, incluidos la proyección del servicio social obligatorio de los estudiantes de educación media y el plan de riesgos.

CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. (PROPUESTA)

- ✓ Primeros datos: Nombre del E.E., nombre del Rector(a) y Fecha. (Centrados y espaciados)
- ✓ Tabla de contenido
- ✓ Presentación del documento: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
- ✓ Exposición de conceptos: Educación; Cultura, Pedagogía, Didáctica, Infancia, Adolescencia y Educación Inclusiva.
- ✓ Exposición de los fines del sistema educativo (13), contenidos en la Ley General de Educación No. 115 de 1994. Art. 5°.

¿COMO SE DEBE PRESENTAR EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL?

El documento debe reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Estar paginado
- ✓ Utilizar técnicas de presentación con hipervínculos
- ✓ Letra Arial 12
- ✓ interlineado 1.15
- ✓ Máximo 70 páginas a doble cara (35 hojas)
- ✓ Enviar en Formato PDF o Word



ITEMS A TENER EN CUENTA POR CADA NIVEL DE GESTIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA (DECRETO 1075/15. ART.2.3.2.1.4. Literal a)

En la identificación es de vital importancia tener toda la información clara y concisa de la Institución educativa, se debe tener en cuenta estos ítems:

- ✓ **Entidad Territorial**
- ✓ **Código DANE:** Incluir en este apartado la asignación de condigo de la Institución Educativa dada por el DANE.
- ✓ **Nombre Institución Educativa:** Se solicita diligenciar el Nombre completo sin errores o enmendaduras o siglas
- ✓ **Provincia:** Indicar la provincia en la cual la IED se encuentra ubicada
- ✓ **Municipio:** Indicar el municipio que se encuentra ubicada la Institución Educativa
- ✓ **Dirección:** Escribir dirección completa y actual en la cual se encuentra ubicada el establecimiento educativo por favor indicar (calle, carrera, numero, diagonal, vereda etc.)
 - Nota: Se debe incluir la dirección del establecimiento para la cual se le expidió la resolución
- ✓ **Zona:** indicar si el establecimiento educativo se encuentra ubicado en zona urbana o rural
- ✓ **Nombre Del Rector:** Nombre de la Persona encargada del establecimiento educativo.
 - (Se recomienda que sea con Nombres y apellidos completos)

Nota: incluir títulos Académicos, cedula de ciudadanía, teléfono y correo electrónico

- ✓ **Nombre Del Contacto De La Institución Educativa:** Nombre completo con apellidos (máximo dos personas), cedula de ciudadanía, teléfono y título profesional
- ✓ **Número Del Teléfono Fijo Y De Celular Del Contacto:** Número telefónico en funcionamiento; ya sea número fijo o teléfono celular, se debe diligenciar completo, para teléfono fijo los siete (7) números y para número de celular los diez (10) números completos.
- ✓ **Correo Electrónico:** Se diligencia el correo electrónico de forma clara sin enmendaduras y con el signo @ y el Dominio al cual pertenece, ya sea Google, Hotmail o Yahoo!!! Entre otros.
- ✓ **Página Web:** Diligencia sí se cuenta con página web, en los dominios para esta www.xxxx.com.co
- ✓ **Resolución de reconocimiento oficial** Indicar número y fecha de la resolución expedida por la secretaria de Educación del Departamento.
- ✓ **Modalidad:** Indicar su la modalidad de la Institución educativa es Académica solo infiere hasta el grado 11 o si es modalidad técnica.
 - (Si tiene adscrito a su currículo programas técnicos para los estudiantes.)
- ✓ **Educación formal por ciclos:** Indique con una (x) y marque el ciclo en el cual se encuentra su institución Educativa e indique el número de estudiantes por ciclo y grado

- **Caracterización de la IED:** Incluir en este ítem las situaciones, necesidades y características del contexto sociocultural en donde se desarrollará la propuesta.
Incluir redes familiares, redes sociales, aspectos culturales, aspectos del contexto y aspectos étnicos, socio económicos, políticos entre otros.
Principales causas y efectos de los problemas que afectan al municipio, provincia o área de influencia de la institución.
Análisis de los factores que pueden afectar el desempeño del establecimiento educativo (factores socioeconómicos, políticos, culturales entre otros).
Exponga el impacto que se generará con la puesta en marcha del Establecimiento Educativo
Incluir perfiles de la comunidad Educativa: Directivos, docentes, padres de familia y egresados.

NOTA: Es indispensable para recolectar esta información sobre el medio que rodea la institución educativa, las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y el concepto que la institución tiene de sus estudiantes o relacionados, con el fin de identificar, fortalezas, debilidades, amenazas, y oportunidades de mejora.

El conocimiento de las necesidades y expectativas de los diferentes clientes permite conocer como la institución está siendo percibida por cada uno de los actores y poder enfocar las estrategias y acciones para lograr el mejoramiento continuo.

Para este análisis debe tenerse en cuenta factores claves como la competencia, recursos financieros, infraestructura, talento humano, las tendencias políticas y sociales, económicas tecnológicas los procesos y procedimientos que se manejan clima y cultura organizacional

JUSTIFICACIÓN.

Considerada como la explicación de los motivos que han llevado a la formulación de esta propuesta de PEI; responde a las preguntas del por qué y para qué del proyecto. Dichos motivos deben estar estrechamente relacionados con las potencialidades y las debilidades más significativas identificadas en el diagnóstico o análisis situacional. Debe ser clara, pertinente y en correspondencia con las conclusiones del análisis situacional de cada establecimiento educativo en relación con su entorno.

1. GESTIÓN DIRECTIVA

HORIZONTE INSTITUCIONAL (Decreto 1075/15. ART 2.3.2.1.4. Literal c)

Se debe dar a entender que la VISION de un establecimiento educativo, se entiende como la proyección de una imagen representada en lo ideal o deseable al que se espera llegar en un tiempo determinado.

- ✓ La justificación debe sustentar la razón de ser de la Institución educativa frente a los objetivos, fines y metas.
- ✓ Incluir en el documento los fines del sistema educativo como base de la misión institucional
- ✓ Incluir en el documento la articulación del proyecto con los lineamientos de los planes nacional, departamental y municipal en materia de educación.

Misión

En la Misión institucional, debe considerar los valores y la cultura escolar, teniendo en cuenta los mandatos de la institución; así mismo en la misión debe coexistir dos ideas fundamentales la de servicio y rendición de cuentas, es decir: el compromiso que se adquiere de servir a los objetivos educacionales de una sociedad y por la que tiene que “rendir cuentas” acerca de qué tan bien lo ha logrado. “La Misión es la razón misma de la existencia del establecimiento escolar, es la que provee de sentido, la que lo distingue de los demás y le proporciona identidad. Es el propósito más importante por el que deben esforzarse sus miembros.” (U. BIOBIO).

- ✓ Incluir en el documento la razón de ser e identificar al establecimiento educativo, la formación integral de los estudiantes; tiene en cuenta el enfoque pedagógico; describir la prestación del servicio con calidad, la disponibilidad de recursos y proponer convenios y/o alianzas que respondan a los intereses y necesidades de la comunidad educativa.

Visión

La Visión es aquella imagen ideal que se espera ocupe el establecimiento en el futuro, debe reflejar al establecimiento educativo en el mediano plazo (4 o 5 años). La verdadera visión debe ser compartida, jamás impuesta.

- ✓ Debe incluir el perfil del estudiante que se pretende formar, los principios y valores.

Filosofía

Conjunto de reflexiones sobre la esencia, las propiedades, las causas y los efectos de las cosas naturales, especialmente sobre el hombre y el universo; Deben dar respuesta en el documento a la pregunta: ¿Qué tipo de ciudadano queremos formar y como propiciar la construcción del ciudadano?

Principios Institucionales

Son ideas generales y abstractas que guían el pensamiento y la acción, atraviesan y articulan todo el proceso educativo. Son horizonte de sentido, herramienta de trabajo y presencias permanentes.

- ✓ Los principios del establecimiento, deben ser acordes al perfil de ciudadano que se pretende formar.

Valores

Creencias o filosofías, que pretenden contribuir de forma explícita e implícita en la formación del estudiante.

- ✓ Los valores Institucionales son la esencia y la identidad de la institución educativa y deben ser acordes al perfil del estudiante que se pretende formar, incluir fuentes de consulta y una definición clara y concisa de cada valor, permitiendo su comprensión.

Objetivos

Deberán ser pocos y realmente estratégicos, puesto serán los que buscará lograr el establecimiento escolar en los próximos años (tres), es decir, deben anticipar el cambio y deben servir para unificar e integrar las decisiones y hacerlas coherentes. Esto permite la identificación de las áreas estratégicas de trabajo que pueden ser agrupadas (Calidad de los Aprendizajes, Gestión, Comunicaciones, entre otros).

- ✓ Deberán ser redactados como descripciones de los resultados que la IED desea alcanzar en un tiempo determinado.
- ✓ Los objetivos del establecimiento educativo están formulados de manera consistente y enfocada a los resultados.
- ✓ Debe incluir objetivos Generales y específicos, de tal forma que sean claros, concisos, coherentes, factibles, medibles, verificables y tengan relación con la misión, visión y horizonte institucional y con cada nivel de gestión

Política de Inclusión

Objetivo fundamental reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad desde el acceso, la permanencia y la calidad, para que los niños puedan transitar por la educación desde preescolar hasta la superior o educación para el trabajo y el desarrollo humano.

- ✓ Incluir en el documento la Política de Inclusión y como se ve reflejada en el quehacer pedagógico
- ✓ Plantee estrategias de aplicación de inclusión educativa, para la atención en el derecho a la educación para la población diversa.

Clima Institucional

Es una herramienta que permite conocer las percepciones y opiniones de aspectos relevantes que determinan la satisfacción de un personal

- ✓ Proyecte estrategias que contribuyan a mejorar el clima institucional

Perfiles

Aquí se expresa el ideal de las características actitudinales, los valores y competencias que deben poseer los integrantes de la comunidad educativa:

- ✓ Directivo(a) docente, docente, estudiante, padre/madre de familia y administrativos(as), con el ánimo de adelantar acciones de desarrollo del personal que les permita paulatinamente aproximarse a ese ideal que los hará fuertes como personas, como profesionales y como organización social.

Estructura organizacional

Debe corresponder al modelo administrativo que regula la prestación del servicio en la institución. Es la herramienta que hace posible la implementación y el logro de la misión y la visión en las condiciones establecidas en el marco general del PEI.

- ✓ El organigrama: es la representación gráfica que expresa de manera clara y sencilla La organización del centro o institución educativa, tiene un carácter informativo en cuanto a evidenciar las relaciones de autoridad, coordinación y asesoría entre los diferentes cargos que existen; el propósito es que cualquier persona que llegue pueda comprender como funciona una organización o, en este caso, la institución educativa.



2. GESTIÓN ESTRATÉGICA

Incluir en el documento PEI:

- ✓ Plantee estrategias y criterios para la autoevaluación institucional periódica de los componentes del PEI.
- ✓ Proponga estrategias pedagógicas de mejoramiento continuo, con base en los posibles resultados de la autoevaluación, en los cuatro niveles de gestión.

GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN. DECRETO 1075 DE 2015.ART. 2.3.3.1.5.3.

Favorece la participación y la toma de decisiones en la Institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción, el gobierno escolar es la forma de organización relación y administración que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la institución educativa

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Describe los mecanismos y procedimientos para la conformación del gobierno escolar.

Consejo Directivo

Organismo de Gobierno escolar concebida como la instancia que facilita, contribuye y lidera la construcción o resignificación del P.E.I., su planeación, ejecución evaluación y proyección

- ✓ Mencionar quienes conforman actualmente cada uno de los Órganos del Gobierno Escolar y su rol dentro del mismo

Consejo Académico

Asume el liderazgo en la investigación y el diseño del currículo pertinente que responda a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI.

- ✓ Mencionar quienes conforman actualmente cada uno de los Órganos del Gobierno Escolar y su rol dentro del mismo y contar con su propio reglamento interno, función para cada uno de ellos:
- ✓ Comisión De Evaluación y Promoción
- ✓ Comité De Convivencia
- ✓ Comité De Alimentación Escolar
- ✓ Comité De Gestión Escolar Del Riesgo
- ✓ Rector
- ✓ Consejo De Padres De Familia
- ✓ Consejo Estudiantil
- ✓ Personero Estudiantil

- ✓ Contralor Escolar

MANUAL DE CONVIVENCIA

Es el registro de pactos de convivencia, construido participativamente, busca construir un nuevo sentido una nueva forma de proceder, una nueva forma de estar en relación con los otros pretende negociar y pactar mejores formas de relacionarse y resolver los conflictos, su propósito es la regulación de las relaciones entre todos los miembros de la institución.

Debe incluir:

- ✓ Principios reguladores, procedimentales, pedagógicos
- ✓ Herramientas y criterios para la formulación del Manual de Convivencia como instrumento enfocado a los principios, valores, estrategias y actuaciones que favorezcan un clima organizacional armónico entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa. (Ley 1098/06, la Ley 1523/12, Ley 1620/13 y Decreto 1965/13).
- ✓ Pacto de Convivencia
- ✓ Organigrama es coherente con la organización administrativa que se propone.
- ✓ Se evidencia la elaboración de un manual de funciones.
- ✓ Última acta de aprobación del Manual de convivencia.

Nota El manual de convivencia se encuentra resignificado de acuerdo con las normas vigentes, según la ley 1620 este exige una actualización anual

Cultura Institucional

Son expresiones que señalan que cada escuela tiene una “personalidad” o un “estilo”; da un marco de referencia para la comprensión de situaciones cotidianas.

- ✓ Incluir los medios de comunicación y plantee la evaluación de su efectividad, previendo el posible reconocimiento y aceptación de los diferentes estamentos educativos.
- ✓ Incluir el seguimiento a la organización del trabajo en equipo, con proyección al logro de los objetivos y de las metas institucionales.
- ✓ Incluir el sistema de estímulos y reconocimientos de los logros de los docentes y estudiantes en el desarrollo de sus actividades institucionales.
- ✓ Incluir los mecanismos para identificar, socializar y documentar las buenas prácticas en los diferentes niveles de gestión

Relaciones con el Contexto

Es el conjunto de circunstancias que se producen alrededor de un hecho, evento o personas, incluir en el documento:

- ✓ Estrategias de comunicación e intercambio con las familias o acudientes y proponga acciones de seguimiento.
- ✓ Estrategias de comunicación e intercambio con las autoridades educativas y propone acciones de seguimiento y alianzas o convenios con diferentes entidades y /o sector productivo de apoyo a los procesos institucionales.

APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

- ✓ Incluir ultima acta de aprobación de SIEE:
- ✓ El SIEE se debe adoptar con base en la normatividad vigente



GESTIÓN ACADÉMICA

Este componente es de vital importancia dentro del PEI, porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la Institución educativa. Mediante este componente se debe garantizar la *FORMACIÓN INTEGRAL* de las personas a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar al máximo.

Se relaciona con los procesos de diseño curricular, plan de estudios, los ejes transversales, la propuesta pedagógica, estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación

- ✓ El componente pedagógico tiene mecanismos de sostenibilidad tales como implementación de estándares básicos de competencias, proyectos transversales y orientaciones curriculares.
- ✓ Incluir en el documentó PEI el concepto de currículo (Transversal al quehacer pedagógico del Establecimiento Educativo). Ley general de Educación, Art. 76.
- ✓ Exponga la fundamentación sobre los siguientes lineamientos generales del currículo: Legales, filosóficos, epistemológicos, sociológicos, psicológicos y pedagógicos y sus consecuencias para el desarrollo curricular.
- ✓ Exponga el enfoque y modelo pedagógico de la propuesta de formación, debe sustentar conceptos, autores y su contextualización del rol que juega cada actor en el quehacer pedagógico.

Modelo Pedagógico, Propuesta y Enfoque Pedagógico

Modelo pedagógico

Implica el contenido de la enseñanza, el desarrollo del niño y las características de la práctica docente.

- ✓ Pretende lograr aprendizajes y se concreta en el aula. Instrumento de la investigación de carácter teórico creado para reproducir idealmente el proceso enseñanza - aprendizaje.

Propuesta pedagógica

Se debe entender como un conjunto de procesos, saberes, competencias y valores básicos y fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de la diversidad cultural.

Enfoque Pedagógico

Se refiere a los diferentes paradigmas de enseñanza posibles, cada uno con su propia idea de qué es educar, de cómo se puede lograr y cuáles son los mecanismos ideales para ello.

- ✓ El componente pedagógico tiene mecanismos de sostenibilidad tales como implementación de estándares básicos de competencias, proyectos transversales y orientaciones curriculares.
- ✓ Realizar una descripción clara y concisa del modelo pedagógico a trabajar con los estudiante y docentes en el cual se indique el enfoque pedagógico, que hacer pedagógico y docente, aprendizajes esperados, experiencias significativas en el aula, realizar una breve descripción si se trabaja por proyectos pedagógicos, secuencias didácticas, estándares básicos de competencias, proyectos transversales y orientaciones curriculares.
- ✓ Incluir en el enfoque pedagógico, los modelos educativos flexibles, junto con su plan de estudios, esto aplica en las IED, que tengan relación con el entorno y las necesidades educativas de la población
- ✓ Se sustentan los proyectos obligatorios y asignaturas a desarrollar y los medios que los soportan.
- ✓ Presenta descripción de los medios educativos y recursos pedagógicos que se utilizarán, de acuerdo con el tipo de educación ofrecido, acompañada de la respectiva justificación, equipos y los medios educativos para el desarrollo del servicio que ofrece.

Prácticas Pedagógicas

Constituyen en un proceso de reflexión, conceptualización, sistematizada y de carácter teórico - práctico sobre la realidad educativa pedagógica y social.

- ✓ Incluir en el documento PEI, estrategias de evaluación periódica para determinar la coherencia y la articulación de las opciones didácticas y aplicación del modelo, en la práctica pedagógica.
- ✓ Incluir el impacto de las tareas y / o actividades extraescolares en los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Realice una relación de los recursos pedagógicos de acuerdo con su propuesta pedagógica.
- ✓ Incluya estrategias para prever el cumplimiento de los tiempos planeados y destinados a la ejecución del plan de estudios y demás actividades articuladas.
- ✓ Incluya estrategias de seguimiento a estudiantes sobre resultados académicos, –apoyos pedagógicos–, uso pedagógico de pruebas externas, etc.
- ✓ Incluya y Plantee estrategias y actividades de apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje, tendientes a evitar procesos de reprobación.
- ✓ Incluya estrategias de seguimiento a egresados en pro de determinar sus desempeños y revisión de saberes y perfiles institucionales.

Jornada Escolar

Es el tiempo que un colegio atiende a sus estudiantes cada día. Incluye tanto el tiempo lectivo como el dedicado a otras actividades.

- ✓ Incluir el calendario escolar que evidencie el cumplimiento de las intensidades mínimas semanales, mensuales y anuales. (Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.6.1.6. Duración de la Jornada Única).
- ✓ El calendario escolar debe exponer; las actividades escolares de acuerdo con el tiempo real de desarrollo académico para el año lectivo siguiente

Plan De Estudios

Es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo, debe dar respuestas en cuanto a: ¿qué?, ¿cómo?, ¿para qué? Y al quehacer pedagógico con miras a satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad y cada estudiante.

- ✓ Incluir esquema estructuras de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo, Asignación académica, Horarios, distribución de Grupos y Grados. Y debe responder a las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos y estándares básicos de competencias.
- ✓ Si la institución ofrece la educación de adultos con modalidad semipresencial, cumple con la propuesta de metodología flexible (construcción y elaboración módulos, guías que apoyen el trabajo de los estudiantes).
- ✓ Incluir los convenios para el Desarrollo del PEI, sí existen en el cual se debe incluir: Nombre de la Institución con la que, realizado el convenio, Carácter de la Institución (pública o privada), Tipo de Convenio, proceso de gestión institucional beneficiado, Objeto del Convenio, Justificación y Duración del convenio.
- ✓ Si es el caso, la propuesta de educación formal de adultos debe exponer los principios básicos de desarrollo humano, pertinencia, flexibilidad y participación.
- ✓ El programa de Educación formal de adultos por ciclos debe exponer la intensidad horaria: semanal, mensual y anual acorde con el plan de estudios. (Decreto 1075 de 2015. Artículo. Subsección 2).

Artículo 38º.-Derogado por el Decreto Nacional 230 de 2002. Plan de estudios. El plan de estudio debe relacionar las diferentes áreas con las siguientes y con los proyectos pedagógicos y contener al menos los siguientes aspectos: Decreto 230 que también está derogado.

Proyectos pedagógicos transversales

Proyecto Para La Educación Sexual Y Construcción De Ciudadanía – PESCC:

Sistema Nacional De Convivencia Escolar Y Formación Para El Ejercicio De Los Derechos Humanos, La Educación Para La Sexualidad Y La Prevención Y Mitigación De La Violencia Escolar

Proyecto Ambiental Escolar – PRAES

A partir de los proyectos ambientales escolares, las instituciones de educación formal deberán asegurar que a lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general, alcancen los objetivos previstos en las Leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 y en el proyecto educativo institucional. (Decreto 1743 de 1994, artículo 2).

Cátedra De La Paz

PARÁGRAFO. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media podrán aprovechar las áreas transversales para incorporar contenidos de la cultura de la paz y el desarrollo sostenible. (Decreto 1038 de 2015, artículo 3)

Aprovechamiento del tiempo libre

Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva

Cultura del Emprendimiento

Guía Ministerial 39. La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. La ley 1014 define como cátedra transversal de emprendimiento, “la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento” (ley 1014 Art. 2 L. e)

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE

Debe ser entendido como la determinación política institucional que regula los diversos momentos de la evaluación, la promoción, las responsabilidades de los diversos actores involucrados, las instancias encargadas de resolver las situaciones conflictivas entorno a la evaluación, los reconocimientos, los mecanismos de participación, las estrategias pedagógicas y procedimientos para hacer de la evaluación un proceso con sentido pedagógico y administrativo (Decreto 1290 de 2009).



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Relacionado con el Marco de fundamentación conceptual que permite identificar los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales, por tanto además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura comprende los fondos de servicios educativos, el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el talento humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información para llevar a cabo los objetivos del PEI.

Administración De Recursos

Es la racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos físicos y financieros.

- ✓ La institución cuenta con el presupuesto para la vigencia aprobado y se encuentra establecido y aprobado el plan de adquisiciones
- ✓ El presupuesto de la institución tiene previstos recursos para el mantenimiento de la planta física, compra de material didáctico, pedagógico, muebles y enseres
- ✓ Incluir acta de socialización por parte del rector, acerca de los resultados de la ejecución presupuestal de manera trimestral.
- ✓ Incluir una breve descripción del proceso de informe contable y fiscal de manera oportuna, en la cual se evidencia los recursos para la dotación básica de la institución, mantenimiento de equipos
- ✓ Incluya en el documento PEI los procedimientos y requisitos para la matrícula de los estudiantes.
- ✓ Presente la relación de espacios y elementos necesarios para el manejo de los archivos y libros reglamentarios del E.E.
- ✓ Plantee formatos, planillas y boletines para el proceso de evaluación de los estudiantes, que conduzca a la organización del sistema institucional de evaluación.
- ✓ Presente el diseño del organigrama institucional; este debe ser coherente con la organización administrativa del E.E. (Gobierno Escolar), realice una breve descripción de Sustentación

Talento Humano

Busca garantizar, buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo. Hace relación a los perfiles, formación, inducción, asignación académica, estímulos, apoyo a la investigación, la convivencia, el manejo de los conflictos y el bienestar del talento humano.

- ✓ Incluir en el documento procesos de investigación, actividades culturales y deportivas, evaluación de periodo de prueba y desempeño en los tiempos establecido, política de estímulos a la comunidad educativa, bienestar social con estrategias claras para mediación y solución de conflictos y el proceso de inducción a la neo-comunidad educativa
- ✓ Incluya en el documento PEI, el proceso de selección y capacitación del personal a vincular, de acuerdo al manual de funciones
- ✓ Incluya propuesta de capacitación al talento humano
- ✓ Incluya estrategias de evaluación al talento humano (docentes, directivos, personal administrativo) que permitan identificar logros, dificultades para acciones de mejora.

- ✓ Incluya breve descripción para la mediación de conflictos entre el talento humano. (docente, directivos, administrativos y de servicios generales.)
- ✓ Formule el manual de funciones acorde con la propuesta del PEI.



GESTIÓN A LA COMUNIDAD **(DECRETO 1075/15. ART. 2.3.2.1.4.)**

Constituido por los procesos de Organización, participación, integración y proyección de la comunidad educativa, igualmente los planes de riesgo y atención y prevención de desastres, los procesos de accesibilidad, permanencia y prevención, servicio social del estudiantado y en general todos aquellos que involucren a la comunidad externa.

Servicio social Estudiantil

Como propósito fundamental el integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de actividades que tiendan al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y el adecuado uso del tiempo libre.

- ✓ Descripción de Proyectos pedagógicos de servicio estudiantil establecidos junto a las entidades en las que se desarrollan dichos proyectos

Educación Inclusiva

La educación inclusiva significa que todos los niño/as y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas

- ✓ Describa la política institucional de educación inclusiva de acuerdo con la población matriculada en la IED: (Discapacidad, población étnica, pluricultural, víctimas y vulnerables)

Gestión del Riesgo

Es el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse.

- ✓ Incluir en el documento, la Fecha de aprobación del Plan Escolar de Gestión del Riesgo
- ✓ El plan escolar de Gestión del Riesgo cuenta con concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
- ✓ Incluir en que consiste el plan de Gestión de riesgo de la institución y los actores del comité institucional de Gestión del Riesgo
- ✓ Propone proyectos interinstitucionales para el fortalecimiento del Municipio, localidad o vereda donde se ubica.
- ✓ Plasma posibilidades de desarrollo de programas y acciones que involucren la comunidad externa y el cuidado del entorno.
- ✓ Proponga el Plan Escolar de Gestión del Riesgo atendiendo aspectos físicos y psicosociales y estrategias de evaluación. Ley 1523/12.

Proyecto de Vida.

Es un plan personal a largo o mediano plazo que se piensa seguir a lo largo de los años. Se diseña con el fin de cumplir determinados objetivos o metas concretas y se basa en gustos personales, valores o habilidades.

- ✓ Plasma en su proyecto la posibilidad de brindarle al estudiante una visión de vida a largo corto mediano plazo en todas las dimensiones del ser humano (espiritual, comunitaria, salud, relaciones personales, interpersonales y académicas)

Alianzas con el Sector

Colaboración público-privada, para la prestación de un servicio a la comunidad educativa

- ✓ Describe las alianzas públicas o privadas con la comunidad educativa, describiendo justificación, objetivo general, objetivos estratégicos y metodologías, resultados esperados y conclusiones.
- ✓ Evidencia de carta de gestiones con los diferentes sectores público-privada.

Escuela de Familia

Constituyen un espacio de conocimiento e intercambio, de aportaciones y de desarrollo para resolver dudas y compartir inquietudes entorno a la crianza y familia.

Describe en su proyecto educativo institucional como fue conformada la escuela de familia, objetivos generales, específicos, justificación, metodología, cronograma de reuniones y evidencia de gestiones y realización con los padres de familia del desarrollo de esta escuela.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR EN ANEXOS

- ✓ Hoja de vida del rector con soportes de estudio y experiencia laboral y fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Copia de la cédula del propietario (a) si es persona natural o registro de cámara de comercio si es persona jurídica.
- ✓ Nit (Requerido Por El DANE Para Expedir El Código).

BIBLIOGRAFIA: Relacionar los documentos consultados de acuerdo con la técnica utilizada en la construcción de la propuesta de Proyecto Educativo Institucional.

Bibliografía

BIO, U. D. (13 de 07 de 2021). *UNIVERSIDAD DEL BIO BIO* . Obtenido de UNIVERSIDAD DEL BIO BIO :

http://www.ubiobio.cl/miweb/webubb.php?id_pagina=6637

EDUCACION, M. D. (22 de 06 de 2021). *MINISTERIO DE EDUCACION-COLOMBIA* . Obtenido de PEI-

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/propertyvalue-32742.html>

MINEDUC., P. E. (1998). Proyecto Educativo Institucional. La Reforma en Marcha. *Proyecto Educativo*

Institucional. La Reforma en Marcha. Santiago de Chile. MINEDUC., 20-35.

MORALES, D. C. (1 de NOVIEMBRE de 2014). *ISSU*. Obtenido de CONSTRUCCION DEL PEI :

https://issuu.com/danielcubillosmorales/docs/gu__apasoapasopei_v2

